



Empresa Social de Estado

**SUROCCIDENTE**

ASOCIACIÓN DE EMPRESAS SOCIALES DE ESTADO

El Bordo Patía, 18 de marzo de 2026

Doctora  
**YESICA ANDREA IMBACHI SANCHEZ**  
Coordinadora U.A.S Argelia

**REF: DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN**

La función de supervisión se encuentra establecida en nuestro Estatuto de Contratación como el seguimiento al ejercicio del cumplimiento obligacional por parte del contratista, con la finalidad de promover la ejecución satisfactoria del contrato, mantener permanentemente informado al ordenador del gasto de su estado técnico, jurídico y financiero, evitando perjuicios a la entidad y al contratista o parte del negocio jurídico.

De este modo, mediante el presente escrito le informo que ha sido designado como supervisor del contrato de compraventa No. **062 de 2026** suscrito entre la **E.S.E. SUROCCIDENTE** y el contratista **SURTIMEDICAN E.U.**, con NIT 900.084.623-3, representante legal la señora **CLAUDIA ANAYA FLOREZ**, identificada con cedula de ciudadanía No. 34.560.515 expedida en Popayán (Cauca).

La minuta del contrato contiene las funciones y actividades que deberán ser desarrolladas respecto del seguimiento del mencionado contrato, por lo tanto, deberá ser consultado para estos fines, de igual manera deberá tener en cuenta el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas aplicables.

Atentamente

**JOHNNY ALEXANDER DAVILA IMBACHI**  
Gerente E.S.E SUROCCIDENTE

Proyectó: Angie Cristina Calvache T / Abogada Apoyo Contratación.  
Revisó: Mario G. Collazos / Asesor Jurídico Externo.

